Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

1) ANTECEDENTES

VISTO el expediente MGJDH-E-17486-2021 caratulado "S/ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS, UNIDAD Nº1 RIO GRANDE – DICP ZN- correspondiente a la Contratación Directa N° 34/21, la Comisión de Preadjudicaciones conforme lo previsto en el Art. 55 del Decreto N° 674/11, determina:

Que por Resolución D.P.S.P Nº 165/21, se aprobó el llamado a presentación de ofertas de la Contratación Directa N° 34/21 (Orden 10).

Que a orden 11 y 12 obran solicitud de difusión del llamado y publicación del mismo en el sitio oficial de compras www.compras.tierradelfuego.gov.ar.

Que a orden 15 al 17 obran invitaciones a las firmas: IMCOFUE S.A., SEVILLANO S.R.L. Y SOLDASUR.

Que en la apertura de sobres llevada a cabo en fecha 09 de agosto del año 2021 a la hora 11:00 en orden (18), se presentaron las siguientes empresas: SOLDASUR S.A. (CUIT 30-612997930) (Orden 30) y Ariel Alfredo SAIZ (CUIT 20-28011580-1), (Orden 19).

La firma ARIEL ALFREDO SAIZ presentó las siguientes ofertas económicas de: PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($119.625,00), cotizando solo los renglones Nº 21, 29, 30, 31, 32, 33 y 35.

La firma SOLDASUR S.A. presentó las siguientes ofertas económicas de: PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 48/100 ($172.677,48), SOLDASUR, cotizando solo los renglones Nº 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25,26,27,34,38.

Quedando desiertos los renglones 1, 2, 11,12,22,24,28,36 y 37, por falta de ofertas para los mismos. Indicando que no resulta inconveniente para continuar con el procedimiento.

ANÁLISIS

2.1. Se analiza el cumplimiento de los requisitos detallados según detalle:

REQUISITOS	ARIEL ALFREDO SAIZ	SOLDASUR
FORM. OFICIAL DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	N/C	N/C
INSCRIP. PROTDF	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO FISCAL	CUMPLE	CUMPLE

N/C: NO CORRESPONDE.-

2.2. Se procede a verificar en la página de PROTDF, constatando que las firmas que presentaron las ofertas se encuentran habilitadas (Orden 28 y 31).

2.3. Se procede a verificar en la página de AREF, constatando que las empresas en cuestión poseen al día de la fecha el correspondiente Certificado de Cumplimiento Fiscal (Orden 29 y 32).

2.4. Se procede a verificar en el listado REDAM, constatando que no se encuentra inscripto en el mismo (Orden 33).

3. CONCLUSIÓN

Como colofón de todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Decreto Provincial N° 674/11 esta Comisión de Preadjudicaciones recomienda:

3.1. Declarar admisible la oferta presentada por la firma Ariel Alfredo SAIZ (CUIT 20-28011580-1). Declarar admisible la oferta presentada por la firma SOLDASUR (CUIT 3061299739-0).

3.2. Determinar el siguiente orden de merito:

RENGLON Nº 1: DESIERTO.

RENGLÓN Nº 2: DESIERTO.

RENGLON Nº3: - SOLDASUR.
- ARIEL ALFREDO SAIZ.

Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº4: - SOLDASUR.
- ARIEL ALFREDO SAIZ.

Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº5: - SOLDASUR.
- ARIEL ALFREDO SAIZ.

Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº6: - SOLDASUR.
- ARIEL ALFREDO SAIZ.

Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº7: - SOLDASUR.
- ARIEL ALFREDO SAIZ.

Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº8: - SOLDASUR.
- ARIEL ALFREDO SAIZ.

Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº9: - SOLDASUR.
- ARIEL ALFREDO SAIZ.

Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº 10: - SOLDASUR.
Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser única oferta.

Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RENGLON Nº 11 : DESIERTO.

RENGLON Nº 12: DESIERTO.

RENGLON Nº 13: - SOLDASUR.
Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser única oferta.

RENGLON Nº 14: - SOLDASUR.
- ARIEL ALFREDO SAIZ.
Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº 15: - SOLDASUR.
- ARIEL ALFREDO SAIZ.
Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº 16: - SOLDASUR.
- ARIEL ALFREDO SAIZ.
Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº 17: - SOLDASUR.
- ARIEL ALFREDO SAIZ.
Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº 18: - SOLDASUR.
- ARIEL ALFREDO SAIZ.
Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº 19: - SOLDASUR.
- ARIEL ALFREDO SAIZ.
Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº 20: - SOLDASUR.
- ARIEL ALFREDO SAIZ.
Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº 21: - ARIEL ALFREDO SAIZ.
Recomienda adjudicar a la firma ARIEL ALFREDO SAIZ por ser única oferta.

RENGLON Nº22: DESIERTO.

RENGLON Nº 23: -SOLDASUR.
Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser única oferta.

RENGLON Nº 24: DESIERTO

RENGLON Nº 25: - SOLDASUR.
- ARIEL ALFREDO SAIZ.

Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº 26: - SOLDASUR.
Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser única oferta.

RENGLON Nº 27: - SOLDASUR.
- ARIEL ALFREDO SAIZ.
Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser única oferta.

RENGLO Nº 28: DESIERTO.

RENGLON Nº 29 - ARIEL ALFREDO SAIZ.
Recomienda adjudicar a la firma ARIEL ALFREDO SAIZ por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº30- ARIEL ALFREDO SAIZ.
Recomienda adjudicar a la firma ARIEL ALFREDO SAIZ por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº31. - ARIEL ALFREDO SAIZ.
Recomienda adjudicar a la firma ARIEL ALFREDO SAIZ por ser única oferta.

RENGLON Nº32 - ARIEL ALFREDO SAIZ.
Recomienda adjudicar a la firma ARIEL ALFREDO SAIZ por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº33 - SOLDASUR.
- ARIEL ALFREDO SAIZ.
Recomienda adjudicar a la firma ARIEL ALFREDO SAIZ por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº 34: - SOLDASUR.
- ARIEL ALFREDO SAIZ.
Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº 35: - SOLDASUR.
- ARIEL ALFREDO SAIZ.
Recomienda adjudicar a la firma ARIEL ALFREDO SAIZ. por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

RENGLON Nº36: DESIERTO.

RENGLON Nº37: DESIERTO.

RENGLON Nº 38: - SOLDASUR.
- ARIEL ALFREDO SAIZ.
Recomienda adjudicar a la firma SOLDASUR por ser oferta válida y cotizar lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

3.3. Adjudicar a la firma Ariel Alfredo SAIZ (CUIT 20-28011580-1) los renglones 21,29,30,31,32,33 y 35 por ajustarse a lo solicitado y ser precio conveniente para el estado. El importe total a adjudicar asciende a la suma pesos CIENTO SESENTA Y TRES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 88/100 ($173-547,88). .

Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

3.4. Adjudicar a la firma SOLDASUR (CUIT 30-61299793-0) en los renglones 3, 4,5,6,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18,19,20,23,25,26,27,34,38.por ajustarse a lo solicitado y ser precio conveniente para el estado. El importe total a adjudicar asciende a la suma pesos PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 48/100 ($172.677,48).

3.5. Notificar a los oferentes el presente Dictamen de acuerdo a lo establecido en el Art. 56 del Decreto N° 674/11.

Río Grande, 28 de Septiembre de 2021.

.....		
Walter Oscar SILVA	Cristian José OLARTES	Gonzalo VARGAS
Subprefecto	Alcaide Mayor	Sargento